Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 448 1 de agosto de 2025 PE/003207-02. Pág. 41662

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003207-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Alicia Gallego González, relativa a planta de lodos que Ecokompost S. L. pretende instalar en Pedralba (León) y su impacto sobre el arroyo de Las Carrozas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 414, de 5 de mayo de 2025.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/003179, PE/003189 a PE/003193 y PE/003195 a PE/003274.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de junio de 2025.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta escrita número 1103207 formulada por D.ª Alicia Gallego González, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA! de las Cortes de Castilla y León, relativa al proyecto de planta de lodos prevista instalar por Ecokompost, S.L. en Piedralba (León).

La INFORMACIÓN pública relativa a la solicitud de autorización de uso excepcional de suelo rústico, para una planta de tratamiento y valorización de residuos orgánicos mediante compostaje en las parcelas 38 y 42 del polígono 515, en el término municipal de Santiago Millas (León). Expte.: 2020/075 publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León, número 247, de 28 de diciembre de 2023, fue tramitada por el Ayuntamiento de Santiago Millas en el expediente de Autorización de uso excepcional en suelo rústico tramitado por el mismo Ayuntamiento, tal como indica el anuncio publicado.

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio no tiene constancia de los movimientos de tierras a los que se hace referencia. La administración y el control del dominio público hidráulico compete a las Confederaciones Hidrográficas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, siendo la Confederación Hidrográfica del Duero la competente, debiendo además contar dichos movimientos de tierras con la correspondiente licencia urbanística.

En el procedimiento de concesión de la licencia ambiental tramitado por el Ayuntamiento de Santiago Millas, se consultó a la Confederación Hidrográfica del Duero durante el procedimiento de evaluación de impacto ambiental simplificada al que fue sometido el proyecto *"Planta de Tratamiento y valorización de residuos no peligrosos"* en las parcelas n.° 38 y 42 del polígono 515 en su término municipal. Indicando en su informe,

CVE: BOCCL-11-013711

de 31 de marzo de 2020, que las parcelas de actuación no afectan a cauce público alguno ni a sus zonas de protección (servidumbre y policía) y concluye señalando los aspectos que deberán ser tenidos en cuenta por el promotor al ejecutar el proyecto.

El citado procedimiento de evaluación de impacto ambiental concluyó con el preceptivo informe de impacto ambiental hecho público por *RESOLUCIÓN de 11 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de León, por la que se hace público el informe de impacto ambiental del proyecto «Planta de tratamiento y valorización de residuos orgánicos no peligrosos», promovido por «Reciclados Astorga, S.L.U.»*, en el término municipal de Santiago Millas (León), en el sentido de que el citado proyecto no tiene efectos significativos sobre el medio ambiente (BOCyL número 206, de 25 de octubre de 2021).

Con fecha 21 de octubre de 2023, se remite al Servicio Territorial de Medio Ambiente de León la comunicación del cambio de titularidad de Reciclados Astorga, S.L.U. a Ecokompost, S.L.

Valladolid, a 28 de mayo de 2025.

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO,

Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864